

JUAN H. GALLARDO O.
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA en un sello pp/16987

VERBAL SUMARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA ACTOR: GILBERTO ORTEGA VILLAREAL. CAUSA No. 1982-96-DC. CUANTIA: INDETERMINADA LIQUIDACION DE LA COMPANIA INDUSTRIAL AGROQUIMICA NUTRICAMP SOC. REALIZADO ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTON. R. EDGAR PATRICIO TERAN G. EL DIA JUEVES ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA SEIS.

COMPARECIENTES: KLEBER ORTEGA NOYORA Y GILBERTO ORTEGA VILLAREAL. GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPANIA AGROQUIMICA NUTRICAMP SOC. RESPECTIVAMENTE. PROVICENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL: QUITO, 20 de abril de 1998. Las FOLIOS VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, encargado del Juzgado Primero de lo Civil, mediante oficio No. 148-98 CSQ-P, de 26 de enero del 98 en curso. En lo principal, la petición que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley. En consecuencia, se el trámite solicitado, para lo cual con la liquidación de la Compañía Industrial Agroquímica Nutricamp S.C., realizada mediante escritura pública el 11 de julio de 1998, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán G. hágase conocer al público en general mediante la sola publicación en uno de los periódicos de mayor circulación que se publica en esta ciudad de Quito. Hecho se resolvió lo que corresponde. Téngase la documentación acompañada y fórmese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese a: Dr. Nelson Narvas Cisneros, JUEZ ENCARGADO.

que comunico a Usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene que cumplir: casillero judicial para esta causa. De mayo de 1998 do. Aníbal León Alcocer SECRETARIO en un sello

mandado señor RAUL EDUARDO CALAHORRANO GUERRA, con el contenido de la demanda y providencia en ella recaída, mediante publicaciones hechas por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación del país por tres ocasiones, de conformidad a lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil advirtiéndole a la demandada de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito. En caso de no comparecer en el término de ley se dará el trámite respectivo. Téngase en cuenta el casillero judicial en esta ciudad de Quito. En caso de no comparecer en el término de ley se dará el trámite respectivo. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora para posteriores notificaciones. Agréguese al proceso la partida de nacimiento del menor DAVID EDUARDO CALAHORRANO GUERRA como documento habilitante. NOTIFÍQUESE: Dr. José Hidalgo presidente.- Dr. Aníbal Ramos Vocal Médico y Loda. María Teresa Terán Vocal Educativa. Lo que comunico a Ud. para los fines de ley.

ATENCIÓN: LUCIO ESTEBAN PANTOJA CADENA SECRETARIO TMP-3 en un sello pp/16830

TRIBUNAL TERCERO DE MENORES DE PICHINCHA OF. No. 1854 SMLT/MP. QUITO, 23 de Abril de 1998 Causa No. 44594

ACTORA: DARMA DEL CISNE CUEVA OJEDA DEMANDADO: MANOLO FERNANDO ESPINOZA QUITO CAUSA: ALIMENTOS NOMBRE DEL MENOR: DAYANNA MISHEL ESPINOZA CUEVA TRAMITE No. 44594

TRIBUNAL TERCERO DE MENORES DE PICHINCHA-QUITO, 27 de Abril de 1998.- las SMO.- VISTOS: La demanda de alimentos que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de ley en consecuencia se le acepta al trámite. En lo principal y cumpliendo con el reconocimiento de firma y rubrica de la señora Darma del Cisne Cueva Ojeda. Cítese al señor Manolo Fernando Espinoza QUITO, mediante tres publicaciones en días diferentes en uno de los diarios de mayor circulación del país dando cumplimiento con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA YAVISUNO S.A.

Se comunica al público que la compañía YAVISUNO S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de marzo de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.1043 de 30 ABR. 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 99 años, a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/. 6'000.000, dividido en 6.000 acciones de S/ 1.000 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "el comercio en todas sus fases.- La exportación, importación, compra y venta de toda clase de artículos de vestido terminados".
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por un Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 30 ABR. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

5558

4 MAY 1998 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de abril de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.1112 de 8 de mayo de 1998

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: 5'000.000,00, dividido en 5.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La importación y venta de equipos médicos, odontológicos y de Laboratorio....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 8 de mayo de 1998

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

pp/16920